



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO PROMOVIDO POR LESLYE EGNA CASTELLANOS EN CONTRA DE CRISTINA CHIA RAMOS

Se advierte del avalúo allegado por el apoderado judicial de la demandante que no obra en el mismo avalúo catastral de que trata el numeral 4º del Art. 444 del C.G del P. para lo cual previo a dar traslado del avalúo comercial allegado deberá dar cumplimiento a la normatividad en cita.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9e0d329942af230b0a4a78c18fd67d0e52a8146be226227513faec42528f2f**

Documento generado en 06/09/2022 02:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>